



Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de Procuraduría Social del Estado de Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas** del día **04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Procuraduría Social, ubicada en la calle Prolongación Alcalde número 1351 de la colonia Miraflores, la C. Karina Aldrete Montes (en su calidad de invitada permanente), Titular del órgano de Control Interno de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, y los CC. Juan Carlos Márquez Rosas, Edgar Israel Orozco Montes, Juan David García Camarena, César Eduardo Trujillo Mendoza, Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Mariana Carreón Gutiérrez, Jorge Padilla Fuerte y María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, en sus caracteres de Presidente, Vocales y Secretario Ejecutivo de dicha instancia; que comparecen con la finalidad de dejar constancia del desahogo de la primer sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Tema a tratar: Recepción de escrito de denuncia en contra de defensor de oficio  por parte de   

3. Análisis y discusión del tema señalado en el punto anterior.
4. Conclusión y/o resolución
5. Clausura de la sesión.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, se llevó a cabo el registro de los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo uno forma parte integral de la presente acta.



## Procuraduría Social

2. En desahogo del segundo punto, se señala como orden del día "Escrito de denuncia en contra del servidor público [REDACTED] por parte de [REDACTED] dirigida a éste comité de ética.

*"Debido a que el servicio público está destinado a la protección al interés social, sin embargo, y caso contrario el día 28 veintiocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete fue presentada la denuncia registrada bajo la carpeta de investigación [REDACTED] ante la Unidad Especializada en la investigación de Delitos cometidos contra mujeres por [REDACTED] en contra del servidor público [REDACTED] de cual se desprende hechos que contravienen el fin del servicio público y mima(sic) que se anexa a la presente"....*

Asimismo, dicha queja fue también recibida el Órgano Interno de Control de la Procuraduría Social, siendo así que mediante Acuerdo PS/OIC/AI-QD/03/2020, nos notifican dicha situación, para que sea atendida a través del presente Comité de Ética, conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procede a iniciar con el análisis y discusión del tema a tratar:

A) Se hace saber que mediante oficio P.S./SP/0017/2019, dirigido a la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez, en su calidad de Directora Administrativa de la Procuraduría Social del Estado, se le solicitó; informe a este Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, el estatus laboral del

B) Mediante oficio PS/DA/026/2020, signado por la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez Directora Administrativa, hizo del conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esa dirección, informa que a la fecha (sic) [REDACTED] se encuentra con el estatus de baja en la plantilla de la Procuraduría Social.

Con relación a lo anterior, hace el uso de la voz el Presidente del presente comité, el Mtro. Juan Carlos Márquez Rosas, quien señala que el servidor público materia de la presente queja, ya citada con prelación, ya no es parte de la plantilla laboral de la Procuraduría Social, por haber llegado a término su contrato laboral y por no ser ya necesarios sus servicios en dicha institución, tal como le fue informado por el área de Recursos Humanos.

4. En cuanto al punto cuatro, los aquí presentes acuerdan que, en relación al informe dado por la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez, Directora Administrativa de la



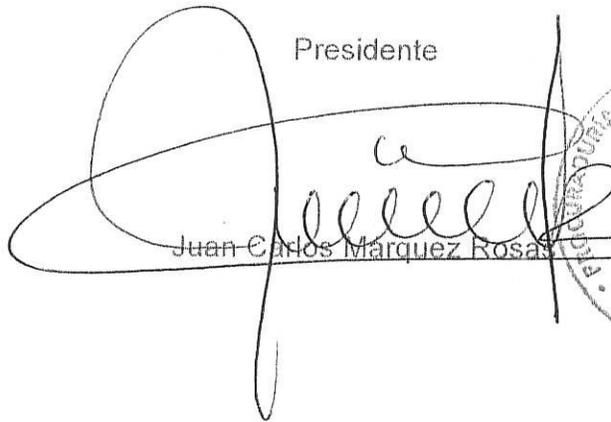
# Procuraduría Social

Procuraduría Social, donde establece que ha concluido la relación laboral del C. OSCA @ OEBU/AG se acuerda que al no existir ya relación laboral, este Comité no es competente para conocer de la presente queja, por tanto, se sobresee y se pone a disposición de la denunciante el asesoramiento en pro de sus derechos por parte de esta H. Institución, asimismo dese vista al OIC de la Procuraduría social.

6. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la C. María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, si tienen algún punto adicional que tratar en la presente Sesión, manifestándose que: *"No hay nada que manifestar por parte de los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés"*. Por tanto, al no haber más asuntos que tratar en la presente Sesión, se da por concluida siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día de su inicio.

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

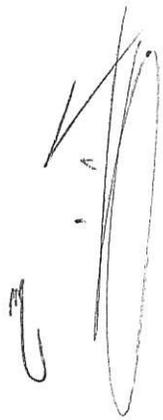
Presidente

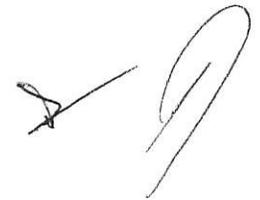


Juan Carlos Marquez Rosas















# Procuraduría Social

Vocal

Edgar Israel Orozco-Montes

Vocal

Juan David García Camarena

Vocal

César Eduardo Trujillo Mendoza

Vocal

Jorge Luis Vizcarra Mayorga

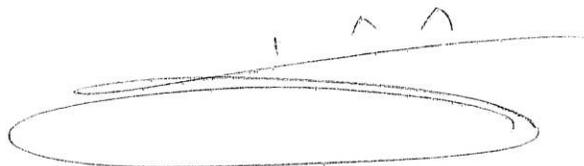


# Procuraduría Social

Vocal

  
Mariana Carreón Gutiérrez

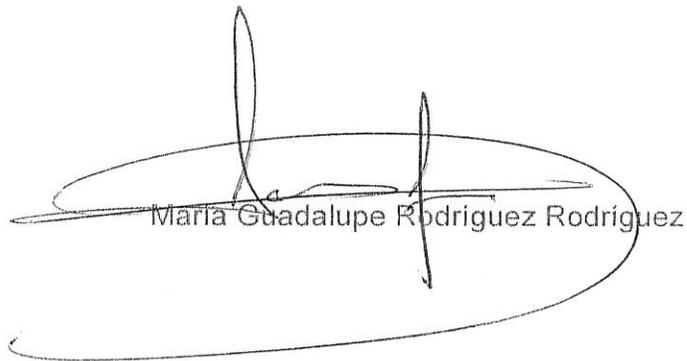
Vocal

  
Jorge Padilla Fuerte

Invitado

  
Karina Aldrete Montes

Secretario Ejecutivo

  
María Guadalupe Rodríguez Rodríguez

## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	CURP	
15	RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios